

7.8 Gabinete de comunicación

7.8.1 INTRODUCCIÓN Y REFLEXIONES GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.5 EOMF, a través de la actividad del gabinete de comunicación, la Fiscalía General del Estado asume la tarea de difundir información de relevancia a la ciudadanía y a los/as propios/as componentes del Ministerio Fiscal sobre cuestiones relativas a su actuación que sean de interés general, así como en los términos de la Instrucción 3/2005, de 7 de abril, *sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación*, de acuerdo con la configuración y funciones establecidas por Decreto de 30 de noviembre de 2018.

La actividad del gabinete de comunicación se dirige a un triple objetivo: garantizar el ejercicio del derecho fundamental a comunicar o recibir información veraz consagrado en el art. 20.1.d) de la Constitución, fomentar la transparencia de la institución y aproximar la misma a la ciudadanía, haciéndola más accesible y comprensible en cuanto a su actividad, funcionamiento y funciones, ofreciendo una imagen real del trabajo diario que realizan los/as fiscales españoles/as.

Estas importantes misiones requieren la implantación de unos nuevos estándares de comunicación, más fluidos, ágiles y profesionalizados, para lo que resulta imprescindible contar con medios suficientes y adecuados y con un servicio dimensionado a la relevancia de esta tarea. Potenciar o, mejor dicho, instaurar estos instrumentos a través de las oficinas de comunicación constituye una garantía para la ciudadanía y para la propia Fiscalía.

Por ello, resulta cada vez más perentorio que exista tanto en la Fiscalía General del Estado como en cada una de las fiscalías de las comunidades autónomas una oficina de comunicación debidamente dotada de un equipo de periodistas o expertos/as en comunicación institucional de libre designación que asistan al fiscal portavoz en el desarrollo de estas funciones. En la actualidad, solo las Fiscalías de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Galicia y Madrid cuentan con su propio gabinete de comunicación. En el resto de fiscalías la portavocía continúa siendo asumida, salvo excepciones, por los/as fiscales superiores y fiscales jefes/as, con la relevante carga de trabajo que ello implica, motivo por el cual el gabinete de prensa de la Fiscalía General del Estado se mantiene a su disposición para auxiliarles en lo que precisen.

7.8.2. LA COMUNICACIÓN DURANTE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS

La irrupción de la pandemia por coronavirus exigió un redoblado esfuerzo en materia de comunicación, especialmente durante el periodo de confinamiento. Toda la sociedad española, y por supuesto también los/as fiscales, nos enfrentábamos a una situación grave e inédita que generaba grandes dudas y preocupaciones. En este contexto, la labor de comunicación de la Fiscalía cobraba una trascendencia particularmente intensa, y desde el primer momento se consideró imprescindible facilitar información permanente y actualizada de nuestra actuación y de todas las iniciativas, acuerdos y resoluciones que se adoptaran en respuesta a cada nueva situación planteada, tanto a nivel organizativo y de gestión como de protección de los derechos de la ciudadanía, con especial atención a aquellas personas y colectivos más vulnerables, que sufrían con particular virulencia los efectos de la pandemia.

Esta premisa de transparencia exigió desarrollar una estrategia de comunicación con dos vertientes: una interna, para que toda la carrera fiscal tuviera puntual información de todo aquello que le concernía, y otra externa, de manera que la sociedad conociera nuestra actividad y qué se estaba haciendo.

El gabinete de comunicación diferenció la información divulgada en atención a su contenido. De un lado, se publicaron en la web y en las redes sociales de la Fiscalía General los documentos referidos a la organización interna y al trabajo desempeñado por las fiscalías: los ocho decretos dictados por la Fiscal General del Estado, las notas internas de los/as fiscales delegados/as, informes y las sucesivas notas de prensa relativas a la situación de las personas mayores ingresadas en residencias y centros geriátricos, que fueron objeto de especial difusión y seguimiento por los medios.

Por otra parte, se procuró dar difusión a la actividad de la Fiscalía y al trabajo diario de los/as fiscales en tan difíciles momentos a través de entrevistas realizadas a quienes estaban cumpliendo los servicios esenciales y a fiscales especialistas. Concretamente, se publicaron entrevistas con los/as fiscales de sala coordinadores de menores, criminalidad informática y medio ambiente, el Fiscal Decano del servicio de Guardias de Madrid, la Fiscal Superior de la Fiscalía del Principado de Asturias, el fiscal de guardia de A Coruña, las delegadas de violencia sobre la mujer de Burgos y Córdoba y los delegados de menores de Valencia y Baleares, confeccionándose también un artículo sobre la actividad de la Unidad de Cooperación Internacional. Asimismo, se difundieron las entrevistas realizadas por los medios de

comunicación a la Fiscal General del Estado sobre la repercusión de la pandemia en la justicia y al fiscal delegado para la protección de personas mayores y con discapacidad de Andalucía.

Los Decretos y comunicaciones de la Fiscal General del Estado, los documentos de los/as fiscales de sala delegados/as y buena parte del contenido de la actividad desarrollada durante este periodo fue divulgada a los medios de comunicación. Se hicieron llegar 12 notas de prensa informando de las medidas propuestas por la Fiscalía General en relación con la *desescalada* en la Administración de Justicia y con las reuniones que mantuvo la Fiscal General con el Consejo Fiscal, los/as fiscales superiores, los/as fiscales delegados/as y coordinadores/as de las diferentes especialidades y las asociaciones de fiscales.

Asimismo, se publicitó el hecho de que se mantenía abierto el servicio de atención a la ciudadanía a través del correo electrónico como cauce de comunicación, a fin de fomentar su uso.

Como se apuntó anteriormente, entre el 17 de abril y el 23 de julio se fueron haciendo públicos con carácter semanal los datos detallados sobre las diligencias civiles y de investigación abiertas por las distintas fiscalías relativas a la situación de las personas mayores ingresadas en residencias y se fueron atendiendo las cuestiones que los medios planteaban al gabinete de prensa en relación con este tema.

Entre el 10 de marzo y el 4 de junio se publicaron un total de 133 tuits en la cuenta de la Fiscalía General, con enlaces a los contenidos de la web, en aquellos temas de especial interés para los/as integrantes de la institución, así como las disposiciones del BOE referidas al estado de alarma y aquellas del Ministerio de Justicia que afectaban al funcionamiento de la Administración de Justicia. La cuenta vio incrementada en ese periodo su número de seguidores, pasando de 11.155 a 12.690. Las referencias a las disposiciones legales alcanzaron más de 40.000 visualizaciones. Entre los tuits de mayor repercusión puede destacarse el referido a la Nota de servicio de la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer de fecha 23 de marzo, con 24.417 visualizaciones.

En la cuenta de Instagram se realizaron 16 publicaciones (10 fotos y 11 vídeos) que tuvieron una media de 500 visualizaciones.

7.8.3 PROTECCIÓN DE DATOS

A fin de dar estricto cumplimiento a la normativa e implementar las recomendaciones del Delegado de Protección de Datos del Ministerio Fiscal dirigidas a la Fiscalía General del Estado respecto del ejer-

cicio de las funciones de comunicación a la opinión pública, durante el año 2020 se adoptaron las siguientes medidas:

7.8.3.1 *Acreditaciones de prensa*

El art. 4.5 EOMF constituye la base jurídica para la transmisión de información a los medios de comunicación por el Ministerio Fiscal en los términos que contempla el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, *relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE*. La información a la opinión pública, entendiendo por tal la información a la ciudadanía en su conjunto, se ha de canalizar, básicamente –y sin perjuicio de que se pueda suministrar directamente utilizando cauces propios–, a través de los medios de comunicación, ya que son estos los que en las sociedades democráticas asumen la función de transmitir las noticias de forma colectiva.

Con el fin de garantizar que el Ministerio Fiscal actúe siempre bajo la cobertura de la mencionada base legal legitimadora para la comunicación de datos personales a la ciudadanía y evitar el riesgo de suministrar información a personas que no representen a ningún medio de comunicación, se estableció un sistema de acreditaciones que entró en vigor el 10 de noviembre de 2020.

Al formulario de solicitud de acreditación se acompaña la correspondiente información de derechos relativos a la protección de datos personales de los/as periodistas.

7.8.3.2 *El principio de minimización en el cumplimiento de la facultad/deber de información a la opinión pública*

De acuerdo con la Instrucción FGE 2/2019, *sobre la protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal*, este es responsable del tratamiento de datos personales y en consecuencia se encuentra obligado, al igual que otros poderes públicos, a tratar los datos personales de las personas físicas de acuerdo con las disposiciones y principios que rigen esta materia, entre los que se encuentra el principio de minimización, contemplado en el art. 5.1 c) RGPD, según el cual los datos han de ser tratados de modo adecuado, pertinente y limitado a lo necesario en relación con los fines.

De conformidad con ello, el gabinete de comunicación solamente divulga los datos que resulten necesarios para que las informaciones

que revistan relevancia pública puedan ser conocidas por la ciudadanía. Cualquier información adicional que, conteniendo datos de carácter personal, resulte irrelevante para que la facilitada tenga el carácter noticiable constitucionalmente requerido es objeto de un previo procedimiento de disociación.

7.8.3.3 *Advertencia de protección de datos*

En todas las notas de prensa y documentos difundidos por el gabinete de prensa se ha incluido la correspondiente advertencia sobre la responsabilidad del medio de comunicación en la difusión de datos personales contenidos en los mismos, en el sentido siguiente:

«Esta comunicación no puede ser considerada como la publicación oficial de un documento público.»

La comunicación de los datos de carácter personal que puedan figurar en el documento adjunto, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de la función institucional que el artículo 4.5 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, a los exclusivos efectos de su eventual tratamiento con fines periodísticos en los términos previstos por el artículo 85 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

Lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal será de aplicación al tratamiento que los destinatarios de esta información lleven a cabo de los datos personales contenidos en el documento adjunto, los cuales, en ningún caso, podrán ser comunicados o difundidos con fines contrarios a las leyes.»

7.8.4 COMUNICACIÓN EXTERNA

7.8.4.1 *La web fiscal.es*

El gabinete de prensa cuenta con una sección diferenciada en la web de la Fiscalía General del Estado, con tres noticias situadas en la página de inicio que marcan la actualidad informativa de la institución. La navegación a través de la zona de prensa permite tener una visión global de los temas abordados.

Durante el año 2020 se han publicado un total de 207 noticias web, acompañadas de 624 fotografías y 22 vídeos, frente a las 105 publicaciones, 384 fotos y 8 vídeos del año anterior. Con ello se trata

de dar impulso a la difusión a de la actividad llevada a cabo por la Fiscalía General del Estado, los/as Fiscales de Sala, el Consejo Fiscal y las distintas fiscalías territoriales.

Además del despliegue informativo sobre la actuación durante la pandemia, destaca la cobertura dada a la toma de posesión de Dolores Delgado como nueva Fiscal General del Estado y de los/as nuevos/as fiscales de sala, de la Fiscalía del Tribunal Supremo, fiscales superiores, jefes/as provinciales y de área, así como del acto de presentación de la Memoria 2020 en la apertura del Año Judicial.

Se han publicado un total de 16 entrevistas a fiscales, poniendo en valor la importancia de las especialidades, y 5 intervenciones de la Fiscal General, tanto en los medios de comunicación como en distintos foros.

El gabinete de comunicación ha realizado especiales informativos en conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la violencia contra la mujer, en que se elaboró un vídeo colaborativo de sensibilización con las aportaciones de fiscales especialistas de todo el territorio nacional.

Para celebrar el Día de la Constitución, se realizó un vídeo en que los/as 17 Fiscales Superiores leían los artículos dedicados a los derechos fundamentales de la ciudadanía.

El gabinete de comunicación también se encarga de actualizar la información relativa a la agenda institucional de la Fiscal General del Estado ubicada en el portal de transparencia de la web.

Temas	Publicaciones	Fotos	Vídeos
Fiscalía General del Estado	77	243	12
Consejo Fiscal	10	13	–
Fiscalías Especiales: Antidroga y Anticorrupción	6	6	–
Áreas especializadas	44	192	3
Fiscalías Superiores	16	40	1
Fiscalías Provinciales	17	52	1
Formación	24	64	1
Días Mundiales	8	8	4
Obituarios	5	6	–
Total	207	624	22

7.8.4.2 Redes sociales

El perfil en Twitter de la Fiscalía General del Estado *@fiscal_es* tenía 14.900 seguidores a fecha 31 de diciembre de 2020, 2.970 más que al concluir el año 2019, en que contaba con 11.930.

En la red social se van publicando todas las noticias web, con su correspondiente enlace a *fiscal.es*. También se recogen actos institucionales, entrevistas en los medios e información de interés para la carrera y la ciudadanía.

Durante el año 2020 se publicaron 522 tuits, 458 fotografías y 41 vídeos.

Temas	Publicaciones	Fotos	Vídeos
Fiscalía General del Estado	126	162	12
Consejo Fiscal	12	17	–
Fiscalías Especiales: Antidroga y Anticorrupción	4	2	1
Áreas especializadas	52	75	1
Fiscalías Superiores	20	38	–
Fiscalías Provinciales	31	43	3
Situación de personas mayores y con discapacidad	21	22	–
Formación	41	73	10
Días Mundiales	22	8	14
BOE	159	–	–
Otros	34	18	–
Total	522	458	41

La cuenta de Instagram de la Fiscalía General *@fge.fortuny4* disponía de 1.184 seguidores al final de 2020, 341 más que el año anterior. En ella se recogen de un modo gráfico actos institucionales, fotografías y vídeos de interés.

El primer post del año fue el vídeo «*Ayudamos a la convivencia*», que tenía por objeto reafirmar el compromiso del Ministerio Fiscal al servicio de la ciudadanía.

Temas	Publicaciones	Fotos	Vídeos
Fiscalía General del Estado	43	116	6
Consejo Fiscal	2	11	–
Fiscalías Especiales: Antidroga y Anticorrupción	–	–	–

Temas	Publicaciones	Fotos	Videos
Áreas especializadas	10	19	3
Fiscalías Superiores	2	–	2
Fiscalías Provinciales	5	15	2
Formación	12	23	1
Días Mundiales	15	10	11
Total	89	194	26

La Fiscalía General cuenta con un canal de YouTube que permite retransmitir en *streaming* actos institucionales y comparencias.

Asimismo, se dispone de un amplio archivo fotográfico al que se da difusión a través de Flickr.

7.8.4.3 Correo electrónico, WhatsApp y atención telefónica

El gabinete de prensa cuenta con un buzón de correo electrónico en el que se reciben preguntas y peticiones de los/as periodistas, así como solicitudes de entrevistas.

Se mantiene un contacto permanente con los medios a través de la atención telefónica y por WhatsApp, a fin de resolver sus consultas y auxiliarles en lo que sea posible.

Hasta el mes de noviembre de 2020 se mantuvo el grupo de WhatsApp *Comunicación Fiscalía General*, que llegó a estar formado por 215 periodistas. A partir de esa fecha, y con la entrada en vigor del sistema de acreditaciones, el grupo se sustituyó por una lista de difusión, implementándose las recomendaciones del Delegado de Protección de Datos del Ministerio Fiscal en la materia al mismo tiempo que se mantiene la inmediatez de la comunicación.

En el mes de diciembre de 2020 estaban incluidos/as en estas listas de difusión un total de 246 periodistas acreditados/as de todo tipo de medios, nacionales e internacionales.

7.8.4.4 Notas de prensa

El gabinete de comunicación proporciona a los medios informaciones de especial trascendencia a través de la distribución de notas de prensa, que se remiten a todos/as los/as periodistas acreditados/as al mismo tiempo a través de las listas de difusión de correo electrónico y WhastApp. También se remiten escritos procesales, previamente disociados, cuando resulta posible en atención a su naturaleza y con

respeto a los límites establecidos en el art. 4.5 EOMF y la Instrucción 3/2005.

Durante el año 2020, se emitieron un total de 70 notas de prensa de la Fiscalía General y se difundieron otras 11 facilitadas por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado.

Entre ellas, además de las semanalmente remitidas en relación con las diligencias civiles y de investigación relativas a residencias de personas mayores, destacan las referentes a la asunción de las investigaciones al rey emérito por la Fiscalía del Tribunal Supremo (8 de junio y 3 de noviembre) y al informe del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo sobre las denuncias y querellas a miembros del Gobierno por la gestión de la pandemia, difundándose también el documento completo para mayor transparencia (14 de septiembre). El 18 de diciembre, fecha en que el Tribunal Supremo resolvió acogiendo los argumentos, criterios y conclusiones de la Fiscalía, se emitió una nueva nota de prensa.

Tras la conclusión de cada Consejo Fiscal se elabora una nota de prensa para informar sobre los principales temas tratados y acuerdos alcanzados, destacándose los informes sobre proyectos normativos o la aprobación del Código Ético (22 de octubre). En los casos en que se dirimen propuestas de nombramiento para cargos discrecionales, se acompaña su motivación y el currículum de la persona propuesta para mayor transparencia.

7.8.4.5 Ruedas de prensa y encuentros con los medios

La realización de ruedas de prensa y encuentros con los medios se ha visto lógicamente afectada por la situación de crisis sanitaria. En todo caso, respetando los protocolos COVID y los aforos permitidos a través de un sistema de solicitud previa, el 24 de julio el Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial concedió una rueda de prensa coincidiendo con la campaña de tráfico de verano. Asimismo, el 6 de noviembre la Fiscalía General del Estado y el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Anticorrupción celebraron conjuntamente un encuentro con los medios.

7.8.5 COMUNICACIÓN INTERNA

La actividad del gabinete de comunicación, a través de sus publicaciones en la web y en las redes sociales, tiene también muy en cuenta el interés informativo de la carrera fiscal a la hora de elaborar

contenidos que mantengan al día a sus componentes de la actividad de la Fiscalía.

7.8.5.1 *Boletín de la carrera fiscal*

Se trata de un resumen de las noticias digitales que puedan ser de interés, referidas a la actividad de los/as fiscales y, en general, a la actualidad de los tribunales y la justicia.

El boletín se remite cada mañana a toda la carrera a través del correo electrónico.

Se estructura en diversos apartados: Fiscalía General del Estado, incluyendo las publicadas en la página web, noticias nacionales y noticias autonómicas, con el fin de que los/as fiscales tengan a su disposición información diaria sobre su ámbito de trabajo y de su cobertura periodística.

En 2020 se remitieron un total de 217 boletines.

7.8.5.2 *Grupos de WhatsApp*

El gabinete de comunicación mantiene abierto un grupo de WhatsApp con los/as vocales del Consejo Fiscal, haciéndoles llegar la información que pueda serles de utilidad emitida por la Fiscalía o publicada en medios.

Asimismo, dispone de un canal de información directa con las tres asociaciones de fiscales existentes a través de sus presidentes/as, a quienes se remiten las notas de prensa que se facilitan a los medios.

Igualmente se continúa elaborando el boletín matinal de temas de interés, que se envía a lo largo de la mañana con noticias actualizadas a aquellos miembros de la carrera fiscal a quienes se considere que pueda resultar útil o necesario, al igual que se venía haciendo en años anteriores.